

Río Cuarto, 16 de marzo de 2021

Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Humanas

Despacho Comisión de Enseñanza - Sesión Ordinaria 09/03/21

### **VISTO**

Las notas presentadas por el director del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Prof. Hugo Ferrero y la Coordinadora de la Carrera de Abogacía, Prof. Marcela Sereno solicitando contar con 15 semanas de clase por cuatrimestre para las asignaturas de la carrera, ello en virtud de dar respuesta al déficit hecho evidente por CONEAU al evaluar el “Requerimiento 8: con respecto al Plan de Estudio”.

### **CONSIDERANDO**

- Que lo solicitado no cuenta con aval del Consejo Departamental.
- Que el Calendario Académico para el año 2021 de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) establece las pautas mínimas para organizar y coordinar los procesos de enseñanza y de aprendizaje en las distintas Unidades Académicas, Administrativas y de Gestión de la Institución, a los fines de generar buenas condiciones para el diseño, desarrollo y evaluación de las actividades y estrategias académicas, según los diferentes planes de estudio de las carreras de pregrado y grado y de los proyectos institucionales (Anexo I Resolución N° 122/20).
- Que la Facultad de Ciencias Humanas en su Calendario Académico 2021 aprobó marcos con plazos y fechas que permiten a los equipos docentes organizar las actividades académicas de dictado de clases y exámenes y al estudiantado programar inscripciones a clases y mesas de exámenes (Resolución CD N° 207/2020).

### **LA COMISIÓN SUGIERE**

- Que la Coordinación de la carrera de Abogacía arbitre los medios para organizar las 15 semanas de clase por cuatrimestre para las distintas asignaturas, según lo solicitado en las respectivas notas.
- Que en el marco de estas 15 semanas de clase se deberá respetar, sin ninguna modificación, el Calendario Académico 2021 de la Facultad de Ciencias Humanas. A saber, fechas de inscripciones y turnos de exámenes.

Yanina Aguilar (DNI 26.692.721)

Ariadna Cantú (DNI 21.738.455)

Constanza Morello (DNI 40.503.706)

Celina Martini (DNI 20.395.281)

Luciana Remonino (DNI 26.385.493)